



COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ACTA NÚMERO 018 DE 2023

FECHA REUNIÓN: Agosto 24 de 2023

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Oficina Empresa Autónoma de El Peñol

El Comité de Contratación, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 003 (29 de octubre de 2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P", procede a realizar la evaluación de las siguientes invitaciones privadas, con el fin de garantizar una gestión contractual acorde con los principios rectores de la contratación de la entidad:

1. Invitaciones Pública 004-2023 que tiene por objeto: "CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ETAPA 1 ".
2. Invitaciones Privadas 013-2023 que tiene por objeto: "ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN LA SUBREGIÓN DE EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "+CAMPO+SOSTENIBLE" EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS".

TEMAS A TRATAR:

1. Evaluación proceso: Invitaciones Pública 004-2023 que tiene por objeto: "CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ETAPA 1 ".
2. Evaluación proceso: Invitaciones Privadas 013-2023 que tiene por objeto: "ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN LA SUBREGIÓN DE EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "+CAMPO+SOSTENIBLE" EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS".

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 004-2023

OBJETO: "CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ETAPA 1 "

FECHA EVALUACIÓN: 24/08/2023

Considerando que,

1. Que el día 11 de Agosto de 2023 se realizó la Invitación Pública 004-2023, en el cual dentro del cronograma se estableció la presentación de manifestaciones de interés hasta el día 15 de Agosto del mismo año hasta las 5:00 p.m.
2. Que la fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés fue hasta el día 15 de Agosto de 2023 hasta las 5:00 p.m., fecha en la cual se recibieron las siguientes manifestaciones:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT O CÉDULA
CONSORCIO CONAZ: CONESTRUCTURAR SAS Y CONSTRUCCIONES AZIMUT	Cedula Representante Legal Consorcio: Jaime Alberto Mora Romero C.C 1.052.067.000
CONSTRUCTORA 2G	900716514-2
DI INGENIEROS	900350382-4

3. Que la fecha límite para la presentación de la propuesta fue hasta el día 22 de Agosto de 2023 hasta las 5:00pm, fecha en la que fueron presentadas las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT O CÉDULA
CONSORCIO CONAZ: CONESTRUCTURAR SAS Y CONSTRUCCIONES AZIMUT	Cedula Representante Legal Consorcio: Jaime Alberto Mora Romero C.C 1.052.067.000

La evaluación y ponderación de la propuesta citada se realizó de conformidad con lo establecido en la Solicitud Pública 004-2023 publicada en la página de entidad y en los estudios previos (bases de la contratación).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Según la invitación - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN la propuesta en estudio se considerará **HÁBIL** en el evento de obtener la calificación "**ADMISIBLE**" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, evaluando de manera inicial al que oferto el menor valor, así:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE					CONSORCIO CONOZ: CONESTRUCTURAR SAS Y CONSTRUCCIONES AZIMUT
REPRESENTANTE LEGAL					JAIME ALBERTO MORA ROMERO C.C 1.052.067.000
TIPO DE PROPONENTE					JURIDICA - CONSORCIO
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.1.1.	DOCUMENTOS PROPUESTA				FORMATO
1.1.2.	Carta de presentación de la propuesta	X			
1.1.3.	Autorización de la Junta de Socios o Asamblea – Si el Representante Legal Tiene Limitaciones para suscribir contratos.	X			Ninguna de las empresas que hacen parte del consorcio tienen restricciones para la celebración de contratos.
1.1.4.	Certificación de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.		X		Se presentan sin firma del contador, sin embargo debe subsanar con la firma del contador avalando los documentos.
1.1.5.	Certificación de Responsabilidad Fiscal.	X			
1.1.6.	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X			
1.1.7.	Certificado de Existencia y Representación Legal	X			
1.1.8.	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	X			
1.1.9.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		X		Se presenta el certificado del consorcio, sin embargo, deben subsanar presentando los certificados de cada una de las empresas que lo conforman.
1.1.10.	Certificado de antecedentes judiciales	X			
1.1.11.	Certificado de Medidas correctivas	X			
1.1.12.	Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal	X			
1.1.13.	Propuesta económica	X			
1.1.14.	Certificados de experiencia (en los casos que se exija en la presente invitación)	X			
1.1.15.	Certificado de no multas ni sanciones		X		Se presenta el certificado del consorcio, sin embargo, deben subsanar presentando los certificados de cada una de las empresas que lo conforman.

1.1.16.	Cláusula de protección de datos personales		X		
1.1.17.	Certificado de cuenta bancaria			X	Se presenta el certificado del consorcio, sin embargo, deben subsanar presentando los certificados de cada una de las empresas que lo conforman.
1.1.18.	Póliza de seriedad de la oferta	X			
CONCLUSIÓN JURÍDICA: El proponente No Cumple con los requisitos exigidos, sin embargo cada uno de los documentos no presentados son subsanables. Por lo cual se da continuidad con el proceso.					

1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

1.2.1. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar el formulario diligenciado de la oferta económica anexa al presente pliego de condiciones. Los errores aritméticos podrán ser modificados directamente por la E.A.P.E. Si existe diferencia entre los precios unitarios y el valor total, se tendrán como ciertos los valores unitarios y se entenderá la suma real de estos como el valor final de la propuesta.

El presupuesto oficial es el siguiente: MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS Y NOVENTA (\$ 1.925.122.683,90)

VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA:

Teniendo en cuenta lo previsto en la Invitación Pública 004-2023, se revisa la propuesta del único oferente, con base en los diferentes ítems.

CONCLUSIONES VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA: Según se observa el valor ofertado en la propuesta económica es por MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.924.004.684), el cual no supera el valor del presupuesto oficial de la contratación.

1.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1.2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

La invitación contempló: En todo caso, el proponente debe acreditar como mínimo una experiencia habilitante equivalente al 100% del presente presupuesto oficial, en ejecución de contratos (Máximo en dos (2) contratos) con alcances iguales al de la presente contratación, que hayan sido ejecutadas y recibidas a satisfacción dentro de los últimos tres (3) años, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrado en el R.U.P.

Sin embargo, dada las observaciones presentadas el día 17 de agosto de 2023 por la empresa Conestructurar SAS durante la etapa (Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones) la Empresa Autónoma de El Peñol mediante el Oficio EAEP - 2023 – 47 resolvió:

Aceptar la sugerencia del numeral 3.4.1 y modificar:

“El proponente deberá acreditar como mínimo una experiencia habilitante equivalente al 100% del presente presupuesto oficial, en ejecución de contratos (máximo en dos (2) contratos) con alcances iguales o que se encuentren relacionados al de la presente contratación tales como, (Construcción de estructuras en concreto reforzado, fabricación y montaje de estructura metálica y construcción de cubiertas e instalaciones eléctricas y sanitarias), y que hayan sido ejecutadas y recibidas a satisfacción dentro de los últimos tres (3) años, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que estén registrado en el RUP.

CONCLUSIÓN TÉCNICA: DESPUÉS DE REVISAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO CONAZ, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PRECIO SE AJUSTA AL PRESUPUESTO INICIAL.

1.3. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES HABILITANTES:

REQUISITO	NOMBRE DEL PROPONENTE
Capacidad Jurídica	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación privada y en el estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y asignando un puntaje también a la Experiencia del oferente, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
1	MENOR PRECIO	700
2	EXPERIENCIA	300
	TOTAL	1000

En el caso en revisión se presentó un solo oferente y su propuesta está dentro del presupuesto oficial para lo cual se le asigna el puntaje correspondiente, y cumple con los factores habilitantes sobre la capacidad jurídica y con la experiencia.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN: Se presentó un solo oferente que cumple con el presupuesto programado, cumple con la experiencia requerida, sin embargo, requiere subsanar los requisitos habilitantes que se mencionan en el apartado **1.1 Capacidad Jurídica**;

por lo tanto, se recomienda adjudicar el contrato a el CONSORCIO CONAZ representada por el señor Jaime Alberto Mora Romero C.C 1.052.067.000 una vez subsane los documentos señalados.

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 013-2023

OBJETO: 1. "ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN LA SUBREGIÓN DE EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "+CAMPO+SOSTENIBLE" EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS".

FECHA EVALUACIÓN: 24/08/2023

Considerando que,

4. Que el día 14 de Agosto de 2023 se realizó la Invitación Privada 013-2023, en el cual dentro del cronograma se estableció la fecha límite para la presentación de propuesta hasta el día 15 de Agosto del mismo año hasta las 5:00 p.m.

5. Que la fecha límite para la presentación de propuestas fue hasta el día 18 de Agosto de 2023 hasta las 5:00 p.m., fecha en la cual no se recibió ninguna propuesta.

La evaluación y ponderación de las propuestas **NO FUE POSIBLE REALIZARLA** de conformidad con lo establecido en la Solicitud Privada y estudios previos (Bases de la contratación) debido a que no se recibió ninguna propuesta.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN: Debido a que **No Se Presentó Ningún Oferente**, por lo cual se **declara la INVITACIÓN PRIVADA 013 – 2023 como DESIERTA** dado lo dispuesto en los pliegos de la invitación privada 013-2023 en el Numeral 1.19 Declaratoria de Desierta de la Solicitud Privada de Ofertas en el apartado i) Cuando no se presente ningún oferente.

Para constancia se anexa listado de asistencia del día Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

ASISTENTES:



Angelica María Marín Ramírez
Tesorera General



Liliana López
Directora Administrativa de la
Secretaría de Planeación

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ACTA NÚMERO 019 DE 2023

FECHA REUNIÓN: Agosto 25 de 2023
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: Oficina Empresa Autónoma de El Peñol

El Comité de Contratación, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 003 (29 de octubre de 2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P", procede a realizar la evaluación de las siguientes invitaciones privadas, con el fin de garantizar una gestión contractual acorde con los principios rectores de la contratación de la entidad:

1. Invitaciones Pública 004-2023 que tiene por objeto: "CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ETAPA 1 ".

TEMAS A TRATAR:

1. Revisión documentos a subsanar pendientes de la evaluación del proceso: Invitación Pública 004-2023 que tiene por objeto: "CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ETAPA 1 ".

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 004-2023

OBJETO: "CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ETAPA 1 "

FECHA EVALUACIÓN: 25/08/2023

Considerando que,

1. Que el día 11 de Agosto de 2023 se realizó la Invitación Pública 004-2023, en el cual dentro del cronograma se estableció la presentación de manifestaciones de interés hasta el día 15 de Agosto del mismo año hasta las 5:00 p.m.

2. Que la fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés fue hasta el día 15 de Agosto de 2023 hasta las 5:00 p.m., fecha en la cual se recibieron las siguientes manifestaciones:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT O CÉDULA
CONSORCIO CONAZ: CONESTRUCTURAR SAS Y CONSTRUCCIONES AZIMUT	Cedula Representante Legal Consorcio: Jaime Alberto Mora Romero C.C 1.052.067.000
CONSTRUCTORA 2G	900716514-2
DI INGENIEROS	900350382-4

3. Que la fecha límite para la presentación de la propuesta fue hasta el día 22 de Agosto de 2023 hasta las 5:00pm, fecha en la que fueron presentadas las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT O CÉDULA
CONSORCIO CONAZ: CONESTRUCTURAR SAS Y CONSTRUCCIONES AZIMUT	Cedula Representante Legal Consorcio: Jaime Alberto Mora Romero C.C 1.052.067.000

La evaluación y ponderación de la propuesta citada se realizó de conformidad con lo establecido en la Solicitud Pública 004-2023 publicada en la página de entidad y en los estudios previos (bases de la contratación).

4. Que el 24 de Agosto de 2023, en el Comité de Contratación con Acta Número 018 de 2023 se hizo la revisión la capacidad jurídica del oferente: CONSORCIO CONAZ conformado por CONESTRUCTURAR SAS Y CONSTRUCCIONES AZIMUT y representado por el señor Jaime Alberto Mora Romero identificado con cedula de ciudadanía 1.052.067.000 donde se revisaron y se encontró que:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

PROponente				CONSORCIO CONAZ: CONESTRUCTURAR SAS Y CONSTRUCCIONES AZIMUT	
Representante Legal				JAIME ALBERTO MORA ROMERO C.C 1.052.067.000	
Tipo de Proponente				JURIDICA - CONSORCIO	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.1.1.	DOCUMENTOS PROPUESTA				FORMATO
1.1.2.	Carta de presentación de la propuesta	X			
1.1.3.	Autorización de la Junta de Socios o Asamblea – Si el Representante Legal Tiene Limitaciones para suscribir contratos.	X			Ninguna de las empresas que hacen parte del consorcio tienen restricciones para la celebración de contratos.

6. Una vez revisada por el comité, se hizo la debida revisión de los documentos y se encontró que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso la Solicitud Pública 004-2023.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

1. Durante la evaluación del Comité de Contratación con Acta Número 018 de 2023 se hizo la revisión la capacidad Técnica compuesta por la **Propuesta Económica** y la **Experiencia del Oferente** donde se concluyo:

CONCLUSIÓN TÉCNICA: DESPUÉS DE REVISAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO CONAZ, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PRECIO SE AJUSTA AL PRESUPUESTO INICIAL.

1.1. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES HABILITANTES:

REQUISITO	NOMBRE DEL PROPONENTE
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación privada y en el estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y asignando un puntaje también a la Experiencia del oferente, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
1	MENOR PRECIO	700
2	EXPERIENCIA	300
	TOTAL	1000

En el caso en revisión se presentó un solo oferente y su propuesta está dentro del presupuesto oficial para lo cual se le asigna el puntaje correspondiente, cumple con la experiencia y luego de subsanados cumple con los factores habilitantes sobre la capacidad jurídica.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN: Se presentó un solo oferente que cumple con el presupuesto programado, cumple con la experiencia requerida, y logro subsanar los

1.1.4.	Certificación de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.		X		Se presentan sin firma del contador, sin embargo debe subsanar con la firma del contador avalando los documentos.
1.1.5.	Certificación de Responsabilidad Fiscal.	X			
1.1.6.	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X			
1.1.7.	Certificado de Existencia y Representación Legal	X			
1.1.8.	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	X			
1.1.9.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		X		Se presenta el certificado del consorcio, sin embargo, deben subsanar presentando los certificados de cada una de las empresas que lo conforman.
1.1.10.	Certificado de antecedentes judiciales	X			
1.1.11.	Certificado de Medidas correctivas	X			
1.1.12.	Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal	X			
1.1.13.	Propuesta económica	X			
1.1.14.	Certificados de experiencia (en los casos que se exija en la presente invitación)	X			
1.1.15.	Certificado de no multas ni sanciones		X		Se presenta el certificado del consorcio, sin embargo, deben subsanar presentando los certificados de cada una de las empresas que lo conforman.
1.1.16.	Cláusula de protección de datos personales		X		
1.1.17.	Certificado de cuenta bancaria			X	
1.1.18.	Póliza de seriedad de la oferta	X			

CONCLUSIÓN JURÍDICA:

El proponente No Cumple con los requisitos exigidos, sin embargo, cada uno de los documentos no presentados son subsanables. Por lo cual se da continuidad con el proceso.

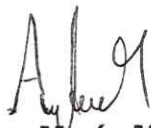
5. Que una vez revisada la información que se debía subsanar, fue recibida vía correo electrónico por parte del oferente los siguientes documentos:

- Certificación de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de no multas ni sanciones

requisitos habilitantes correspondientes a Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y Certificado de no multas ni sanciones.

Por lo tanto, se recomienda adjudicar el contrato a el **CONSORCIO CONAZ** representado por el señor **Jaime Alberto Mora Romero** y con Cédula de Ciudadanía 1.052.067.000

ASISTENTES:



Angelica María Marín Ramírez
Tesorera General



Liliana López
Directora Administrativa de la
Secretaría de Planeación